


**2025 CERTAMEN
NACIONAL
DE DIBUJO
Y ACUARELA**

**Felipe
Orlando**

BASES

A large, abstract splash of yellow watercolor paint is located in the upper left quadrant of the page, extending towards the center. The splash has irregular, feathered edges and varies in intensity from a pale yellow to a more saturated, golden hue.

Felipe Orlando fue un auténtico hombre del Renacimiento en tiempos modernos: escritor, poeta, pintor, antropólogo, viajero incansable y curioso insaciable. Este "ciudadano del mundo", como solía referirse a sí mismo, vivió en Cuba, Nueva York, México y finalmente en Benalmádena.

En nuestro municipio fundó en 1970 el Museo de Arte Precolombino que lleva su nombre y, hasta su fallecimiento en 2001, nunca dejó de estudiar, investigar y, sobre todo, pintar.

CONVOCATORIA

CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA

2025 Felipe Orlando

INSCRIPCIONES: DEL 31 DE MAYO AL 31 DE JULIO

1) ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena. Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Cultura.

2) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: La Delegación de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando", para fomentar las artes plásticas. Este concurso de ámbito nacional tiene como objetivo dar a conocer artistas del resto de España y la promoción del nombre de Benalmádena como ciudad cultural.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021 así como del acuerdo del pleno de la Corporación de la misma fecha por el que se aprobaron las ordenanzas específicas de modalidades de subvenciones (Bases) del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de la presente convocatoria tiene como objetivo el fomento de las artes

plásticas y dar a conocer artistas del resto de España y la promoción de Benalmádena como ciudad cultural.

3) IMPORTE SUBVENCIÓN

Cuantía total máxima: 6.000 €, distribuidos en dos premios de 3.000 € cada uno.

Partida Presupuestaria: 3340.489

4) OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Área de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena

Domicilio: Casa de la Cultura. Plaza Austria s/n

Localidad: 29631 BENALMÁDENA

Teléfono: 952444689

Correo: admoncultura@benalmadena.es

Órgano competente para la instrucción y resolución: Concejalía de Cultura y Educación

5) LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, debidamente cumplimentada y adjuntar una fotografía de la obra cuyo tamaño no será inferior a 13 x 15 cm y una resolución mínima de 720 píxeles.

Éstas deberán enviarse del 31 de mayo al 31 de julio de 2025, a través de alguno de los siguientes medios:

- Por Correo Postal al Registro del Ayuntamiento de Benalmádena con dirección: Avenida Juan Luis Peralta, sin número, CP 29639, Benalmádena, Málaga.
- A través de la sede electrónica: <https://sede.benalmadena.es/subvenciones>.
- En cualquiera de las tres oficinas de registro del Ayuntamiento de Benalmádena, sitas en Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta, s/n. 29639, Benalmádena Pueblo; Bienestar Social, Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n. 29631. Arroyo de la Miel y Oficina de Atención al Ciudadano de Benalmádena Costa, Avenida Antonio Machado, 10, 29630, Benalmádena Costa. Para cualquier trámite en estas oficinas es necesario tener cita previa, que se puede obtener entrando en www.benalmadena.es.

El jurado realizará una selección sobre los trabajos presentados y se comunicará a los participantes a partir del 21 de agosto de 2025.

6) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (PARTICIPANTES)

Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad que deseen presentar una obra propia.

La presentación de obras al certamen supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

7) REQUISITOS DE LA OBRA

Se puede presentar una obra por participante y disciplina (dibujo y acuarela), original e inédita, entendiéndose por tal aquellas que sean de su exclusiva propiedad.

No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.

En cuanto a la técnica (lápiz de grafito, carboncillo, mina de sanguina, mina de sepia

lápiz conté, tinta china a plumilla) quedando excluidas técnicas acuosas. Los autores tienen libertad para elegir el tema y tipo de soporte plano (lienzo, cartón, madera preparada, papel). Asimismo, para la disciplina de acuarela solo se admite esta técnica.

En ambos casos, todas las obras deben presentarse con marco de madera o metal, protegida por un cristal y con mecanismo que permita colgar el cuadro con el objeto de facilitar el montaje de la exposición. Se establece un tamaño mínimo de 50 x 30 cm y máximo de 70 x 50 cm de superficie pintada. Si la obra está firmada, el autor debe tapar esa firma, si no lo hiciera así, la organización se reserva el derecho de taparla para las deliberaciones del jurado.

8) PREMIOS

Se establece un primer premio para cada disciplina dotado con 3.000,00 euros:

- Primer premio dibujo: 3.000,00 euros.
- Primer premio acuarela: 3.000,00 euros.

Además, se establecen dos Menciones de Honor, (serán otorgadas a criterio del jurado pudiendo quedar sin adjudicar) una para cada disciplina, con diploma y sin valor económico. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o el Certamen si así lo considerase oportuno.

9) CRITERIOS DE VALORACIÓN

Como un primer criterio objetivo de valoración de las solicitudes para su admisión en el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2025, las obras deben cumplir los requisitos exigidos para participar en el mismo (tamaño, técnica, soporte...) por lo que este primer criterio de valoración se funde con los requisitos de admisión. Los miembros del jurado, compuesto por expertos en la materia, serán quienes de forma objetiva realicen un pormenorizado y exhaustivo estudio de las obras para determinar la calidad de las mismas.

Además, a la hora de evaluar los dibujos y acuarelas de los participantes en el certamen se tendrá en cuenta los criterios, puntuándolos del 1 al 5:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Calidad.
- Composición de la obra.

10) PROCEDIMIENTO Y JURADO

Los premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, una vez los/as participantes se hayan inscrito.

El jurado, como órgano colegiado de valoración, se designará por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena, según disponibilidad, entre personas de reconocido prestigio del mundo del arte y la cultura.

Las obras seleccionadas deberán ser entregadas personalmente, o por mandatario, o remitidas por agencia de transporte al Centro de Exposiciones de Benalmádena, Avenida Antonio Machado, 33, 29630, Benalmádena-Costa (teléfono 952 56 28 20). La fecha de recepción de las obras será los días 8 y 9 octubre de 2025.

Será requisito indispensable para participar en el certamen, adjuntar en sobre cerrado, que deberá colocarse en la parte posterior del cuadro, el título y precio de la obra, fotocopia del NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono, así como el nombre del certamen. También deberá indicarse si el autor quiere que la obra, en caso de que no resulte ganadora, se ponga o no en venta durante la exposición del certamen. Será excluida toda obra que no cumpla estos requisitos.

El envío y devolución de las obras por agencia de transporte, será por cuenta de los participantes. La preparación y embalaje de la obra deberá tener la consistencia y elementos de protección adecuados que garanticen la integridad de la misma y que pueda reutilizarse para la posterior devolución.

Se recomienda la contratación de seguro de transporte con la modalidad FRÁGIL. Esta opción se deja a elección del participante.

Si no hay suficientes obras se podrá suspender la exposición de una o de las dos categorías del certamen.

La duración de la exposición del certamen será del 30 de octubre al 7 de diciembre de 2025, con las obras ya seleccionadas teniendo lugar en el Centro de Exposiciones de Benalmádena, avenida Antonio Machado, 33, 29630, Benalmádena-Costa. El 30 de octubre de 2025, en el acto de inauguración de la exposición, se dará a conocer el fallo del jurado, el cual será inapelable.

La tramitación de la resolución otorgando los premios se realizará tras darse a conocer el fallo del jurado. Con la aprobación de la misma se pone fin a la vía administrativa.

También, el jurado, a la vista del original de las obras seleccionadas, se reserva el derecho de no incluir en la exposición aquellas obras que, a su juicio, no reúnan los criterios artísticos que inspiran este certamen. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena, reservándose este todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.

Los participantes cuyas obras no hayan sido premiadas por el Ayuntamiento de Benalmádena conforme al punto anterior, tendrán la opción de decidir la venta pública de su obra durante el periodo de exposición del certamen. Tal opción habrá de manifestarse junto a los requisitos que se establecen en el punto séptimo, como se ha mencionado anteriormente.

Se establece como requisito obligatorio, la asistencia del artista (o persona que le represente) al acto de inauguración y fallo del jurado de este certamen, que se indicará en la convocatoria en el Centro de Exposiciones en Benalmádena-Costa.

En este acto también se hará entrega de los diplomas de participación.

Las obras serán retiradas de la exposición del 10 al 13 de diciembre 2025. Las obras no retiradas, se custodian un máximo de tres meses. Pasado dicho plazo, pasarán a formar parte del patrimonio municipal.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena pondrá el máximo cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños y robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito, exhibición o devolución.

11) PAGO PREMIOS

El abono de los premios se realizará por transferencia bancaria, previos los trámites administrativos que correspondan. El premiado facilitará para ello certificado bancario original, emitido por su banco, de la cuenta de abono donde desea que se le haga el ingreso, de la que debe ser titular.

Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que los ganadores puedan percibir el premio otorgado. Asimismo, deberán facilitar documentos tanto de la Agencia Tributaria como de la Seguridad Social donde se indique que están al corriente con ambos organismos.

No procede justificación del premio recibido.

12) PUBLICIDAD

La presente convocatoria será publicada según la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, en prensa local y en los tablones de anuncios municipales.

La difusión se hará tanto en soporte papel como a través de medios digitales.

Se podrá recoger en soporte papel en los centros culturales municipales. En digital se pueden descargar a Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. También se enviarán por correo ordinario o electrónico a las personas que lo soliciten.

13) OTRAS DETERMINACIONES

El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva la posibilidad de suspender o dejar sin efecto la presente convocatoria para el supuesto de concurrencia de causas de fuerza mayor que impidan la posibilidad de llevarla a efecto sin riesgo para la salud de las personas.

14) RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021 así como del acuerdo del pleno de la Corporación de la misma fecha por el que se aprobaron las ordenanzas específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva.

En lo no establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, será de aplicación lo dispuesto en la bases de ejecución presupuesto municipal, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 septiembre; al R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 octubre, L. O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

del 31 de mayo
hasta el 31 de julio de 2025

EXPOSICIÓN DEL CERTAMEN

del 30 de octubre
al 7 d diciembre de 2025

CENTRO DE EXPOSICIONES

Avda. Antonio Machado 33
29630 Benalmádena Costa

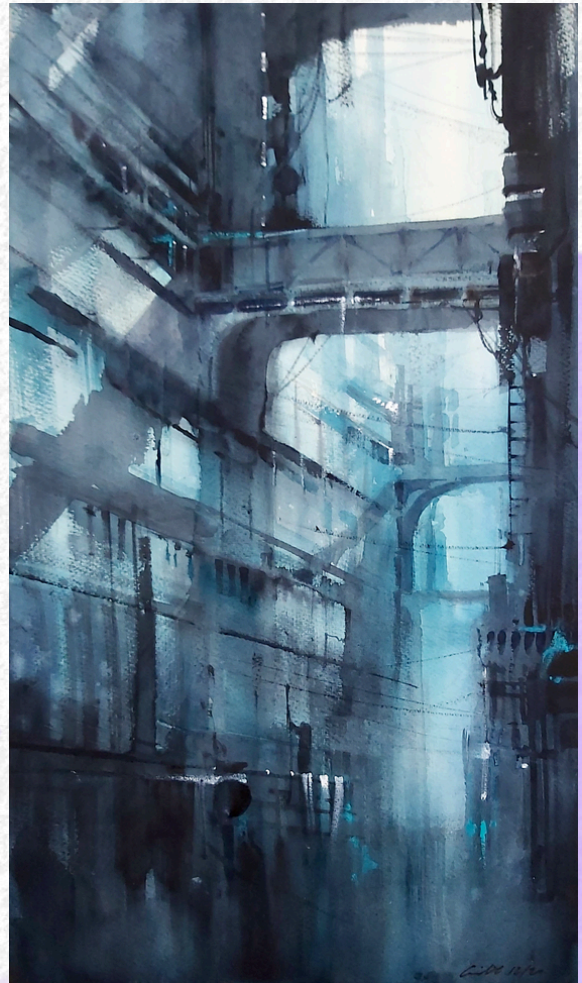
PREMIOS CONVOCATORIA

2023

1er PREMIO DIBUJO 2023

"¿Soy yo la amenaza?"

Alberto Ruiz Burgos



1er PREMIO ACUARELA 2023

"Vertical Societies XXII "

Adrián Marmolejo